



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 134-2022-UE ENSAD/DG

Miraflores, 28 de diciembre de 2022.

VISTO:

El Informe N° 108-2022 UE ENSAD/DA de fecha 14 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral N° 118-2022 UE ENSAD/DG de fecha 22 de noviembre de 2022, se designa a los(as) profesores(as) de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, como miembros del Jurado Examinador de las Tesis de los(as) bachilleres por la ENSAD en Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Actuación y Educación Artística, Especialidad Arte Dramático, entre las cuales se encuentran las siguientes:



BACHILLER EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO	TÍTULO	JURADOS EXAMINADOR		
		PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL
PALACIOS SEBASTIAN Diego David	"DRAMATIZACIÓN DE CONFLICTOS COTIDIANOS COMO ESTRATEGIA PARA POTENCIAR EL PENSAMIENTO CRÍTICO EN ESTUDIANTES DEL 4TO AÑO DE SECUNDARIA DEL COLEGIO LA PONTIFICIA, INDEPENDENCIA, 2022"	LIZARRAGA CHAHUA, Karen Maruja	SOTO GIRALDO, Susan Lizeth	VERGARA PÉREZ, Jorge Armando

BACHILLER EN FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN	TÍTULO	JURADOS EXAMINADOR		
		PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL
PASTOR MELGAREJO Cristhian Lizandro	EL USO DE LAS ESTRATEGIAS DEL TEATRO MULTIMEDIA PARA DEVELAR LA HIPERREALIDAD DE LA SOCIEDAD POSMODERNA A PARTIR DEL MONÓLOGO DE NOCHE JUSTO ANTES DE LOS BOSQUES DE BERNARD-MARIE KOLTÉS	LORA CUENTAS, Isadora Lucía	ZANATTA SALVADOR, Mario Kuski	MONTERRO SO PALLARDELL Y, César Gerardo



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”
Pliego 010: Ministerio de Educación

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral N° 134-2022-UE ENSAD/DG

Que, el Director Académico en el marco del análisis del Informe del Visto, señala que la docente Susan Lizeth Soto Giraldo miembro del Jurado Examinador designado con la precitada Resolución Directoral para la sustentación de la Tesis del Bachiller Diego David Palacios Sebastián no pudo asumir la función de Secretaria por motivos de fuerza mayor, siendo necesario designar como reemplazante a la profesora CARMELA ESPERANZA SOTOMAYOR ROGGERO;

Que, asimismo mediante el precitado documento se señala que la docente Isadora Lucia Lora Cuentas miembro del Jurado Examinador designado con la precitada Resolución Directoral para la sustentación de la Tesis del Bachiller Cristhian Lizandro Pastor Melgarejo no pudo asumir la función de Presidenta por motivos de salud, siendo necesario designar como reemplazante a la profesora LUZ MARINA ROJAS MERCHAN;

Que, es necesario autorizar en vías de regularización mediante acto resolutivo la designación de las precitadas profesoras de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, como miembros del Jurado Examinador de las Tesis de los(as) bachilleres por la ENSAD en Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Actuación y Educación Artística, Especialidad Arte Dramático;

Que, con Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro” en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 012-2022-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de enero de 2022, se designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2022, siendo responsable de la Unidad Ejecutora 123, el Director o Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0044-2022-DRELM de fecha 07 de enero de 2022, se resuelve: “Artículo 2. – *AMPLIAR LA ENCARGATURA en el puesto de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro” a la señora ISADORA LUCÍA LORA CUENTAS a partir del 01 de enero de 2022 de conformidad con lo señalado en la presente resolución*”;

Que, las funciones y atribuciones de la Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, son reguladas por el artículo 150° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020 UE ENSAD/DG;

Estando a lo visado por el Director Académico, Directora de Investigación y Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”
Pliego 010: Ministerio de Educación

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral N° 134-2022-UE ENSAD/DG

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 012-2022-MINEDU, que designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación correspondiente al Año Fiscal 2022; Resolución Directoral Regional N° 44-2022-DRELM de fecha 07 de enero de 2022, que resuelve ampliar la encargatura en el puesto de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro” a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas a partir del 01 de enero de 2022; Resolución Directoral N° 036-2020 UE ENSAD/DG que aprueba el Reglamento de Investigación y Resolución Directoral N° 037-2020- UE ENSAD/DG, que aprueba el Estatuto de la ENSAD.

SE RESUELVE:

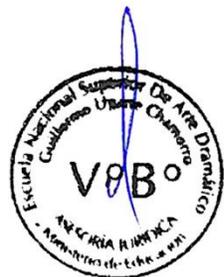
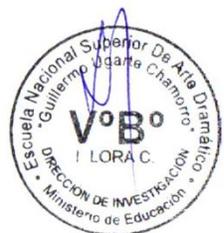
Artículo 1°. – **DEROGAR**, la Resolución Directoral N° 118-2022 UE ENSAD/DG de fecha 22 de noviembre de 2022, en el extremo correspondiente a la designación de SUSAN LIZETH SOTO GIRALDO, como miembro del Jurado Examinador de sustentación de Tesis de DIEGO DAVID PALACIOS SEBASTIÁN, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°. – **DEROGAR**, la Resolución Directoral N° 118-2022 UE ENSAD/DG de fecha 22 de noviembre de 2022, en el extremo correspondiente a la designación de ISADORA LUCIA LORA CUENTAS, como miembro del Jurado Examinador de sustentación de Tesis de CRISTHIAN LIZANDRO PASTOR MELGAREJO, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°. - **DESIGNAR**, en vías de regularización, a la docente CARMELA ESPERANZA SOTOMAYOR ROGGERO, como Secretaria del Jurado Examinador de sustentación de Tesis del bachiller DIEGO DAVID PALACIOS SEBASTIÁN, en reemplazo de SUSAN LIZETH SOTO GIRALDO.

Artículo 4°. - **DESIGNAR**, en vías de regularización, a la docente LUZ MARINA ROJAS MERCHAN, como Presidenta del Jurado Examinador de sustentación de Tesis del bachiller CRISTHIAN LIZANDRO PASTOR MELGAREJO, en reemplazo de docente ISADORA LUCIA LORA CUENTAS.

Artículo 5°. - **ENCARGAR**, a la Dirección Académica y Dirección de Investigación el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.





U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral N° 134-2022-UE ENSAD/DG

Artículo 6°. - **DISPONER**, que la Oficina de Administración/Área de Gestión de Personal incorpore la presente Resolución Directoral al legajo de los(as) profesores(as) designados(as) como examinadores(as) evaluadores de las Tesis.

Artículo 7°. - **DISPONER**, que Secretaría General remita la presente Resolución Directoral al Área de Informática para su publicación en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>).

Artículo 8°. - **DISPONER**, que Secretaría General notifique la presente Resolución Directoral a los/as interesados/as e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ISADORA LUCIA LORA CUENTAS
DIRECTORA GENERAL (e)